



CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO SRA. CAROL QUIROZ FLORES, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº

003585

CHILLAN VIEJO, 30 de mayo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

## CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 28 de Mayo del presente año, por la Sra. **CAROL QUIROZ FLORES**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

Decreto Nº 2516/24.11.2011, mediante el cual se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Directora (S) del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo (02.45 horas) a la Sra. CAROL QUIROZ FLORES, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por el día 04 de junio de 2012, en jornada de 14:15 a 17:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIA MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lee.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL